

D. ROGELIO GONZALEZ SARMIENTO, CON DNI 07809730B, EN CALIDAD DE DIRECTOR CIENTÍFICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IECSCYL) CON CIF G42152405, ENTIDAD GESTORA DEL IBSAL, CONFORME AL PODER OTORGADO CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 ANTE NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE CASTILLA Y LEON D. LUIS RAMOS TORRES CON EL NÚMERO 1897 DE SU PROTOCOLO,

### ACUERDA

Primero.- 1 Ayuda financiada por la FUNDACIÓN DR. MORAZA en cumplimiento de sus fines fundacionales, para la realización de Tesis Doctorales sobre cáncer y su terapia en el Departamento de Medicina-Unidad de Oncología Médica- de la Universidad de Salamanca (USAL).

Se convoca 1 beca-ayuda para alumnos que hayan cursado el Grado en Fisioterapia o Enfermería o el Máster en “Biología y Clínica del Cáncer” y esté matriculado en alguno de los cursos del programa de Doctorado relacionados con el cáncer y su terapia en la USAL. Y de acuerdo con los criterios, requisitos y sistema de selección que se establece en el Anexo adjunto.

Segundo.- Anunciar la convocatoria del proceso de selección en el tablón de anuncios de la sede de la Unidad de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, sita en Paseo de San Vicente 58-182, 10ª planta, Hospital Virgen de la Vega, CP 37007 Salamanca y en su página web [www.ibsal.es](http://www.ibsal.es)



Salamanca a 11 de febrero de 2019

## ANEXO

### CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 BECA EN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL)

#### **DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA AYUDA**

El importe anual de la Beca/Ayuda, será de 18.500 euros, cuotas de la Seguridad Social incluidas. La duración inicial será de un año, prorrogable por periodos iguales, hasta una duración máxima de tres, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso, de la escuela de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa.

La relación contractual entre el destinatario de la ayuda y el IBSAL, deberá ajustarse a la legislación que, en cada momento, regule la situación jurídica de los doctorandos, en su formación como investigadores.

El IBSAL, si resulta necesario, podrá aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.

#### **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

##### **Estudios cursados**

- Estar en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 240 créditos ECTS (European Credit Transfer System), máster universitario de al menos 60 créditos, o equivalente, y hayan sido admitidos al programa de doctorado.
- Serán candidatos preferenciales los alumnos que hayan cursado el Máster en “Biología y Clínica del Cáncer” o se hubieran graduado en las titulaciones de Enfermería o Fisioterapia y estén matriculado en alguno de los cursos del programa de Doctorado relacionados con el cáncer y su terapia en la USAL.

#### **INICIO DE LOS ESTUDIOS E INCORPORACIÓN**

Los candidatos que obtengan una beca deben haber empezado el programa de estudios de doctorado en el curso 2017-2018 e incorporarse a su destino, como muy tarde, en marzo de 2019.

#### **SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN**

- Los candidatos deben efectuar la solicitud por correo electrónico a [rrhh@ibsal.es](mailto:rrhh@ibsal.es)
- El solicitante debe suministrar los siguientes datos:
  - Currículum Vitae.
  - Declaración firmada de no estar percibiendo otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados.

- Expediente académico.
- Escrito de aceptación en el programa de Doctorado.

Documentación Opcional:

- Conocimiento de idiomas.
- Dos cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes, con las que haya tenido contacto académico o profesional, diferentes del director de tesis.

El plazo para la recepción de solicitudes finaliza el 18 de febrero de 2019.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

Este concurso se regirá por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. La selección de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión del IBSAL que seleccionará a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades. Se otorgarán las ayudas al mejor expediente, que formalice su matrícula en el programa de doctorado señalado.

Esta convocatoria de becas-ayudas puede ser declarada desierta si la comisión de selección así lo propone.

Para la formalización de la adjudicación de las ayudas, los candidatos seleccionados, deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos del IBSAL, Edificio Virgen de la Vega, 10ª planta, adjuntando el escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o posgrado en su caso.

### **NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS**

La comisión de selección consensuará y decidirán la relación de candidatos seleccionados. Dicha relación se publicará, con nombres y apellidos, en el tablón de anuncios de la sede de la Unidad de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, sita en Paseo de San Vicente 58-182, 10ª planta, Hospital Virgen de la Vega, CP 37007 Salamanca y en la web del IBSAL ([www.ibsal.es](http://www.ibsal.es)) el 22 de febrero de 2019

En caso de que se produzca una renuncia, la beca liberada será ofrecida al siguiente candidato seleccionado por la comisión de selección.

La decisión de la comisión de selección es definitiva e inapelable.

### **POLITICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS**

Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (Responsable del tratamiento), con domicilio en el complejo asistencial Universitario de Salamanca. Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente, 58-182. CP 37007, Salamanca, con las siguientes finalidades:

- La confección de estadísticas y memorias técnicas

- La gestión de convocatorias
- Envíos de documentación u otras comunicaciones vinculadas a la convocatoria

El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del propio interesado. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su currículum o solicitud de empleo. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Los datos se conservarán mientras no se solicite la supresión de los mismos o se revoque el consentimiento, hasta un máximo de 2 años.

No serán cedidos a terceros sus datos salvo a empresas con relación contractual para la gestión de procesos de selección y en los casos legalmente previstos, así como a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca firmado el 21 de marzo de 2011 y sus modificaciones posteriores

Le corresponde al interesado responder por la veracidad y exactitud de la información de su currículum.

Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León o por correo electrónico a la siguiente dirección: [comunicacion@ibsal.es](mailto:comunicacion@ibsal.es), facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.